

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

44**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Azucena Antón Rodríguez, doña Francisca Lobo García, doña Juana Cervera Silva, don Jamal de Abdellaoui, don Antonio Fernández Robles, don Ignacio García Pacheco y don Mario Andrés López, contra don Carlos Romero Sanz-Madrid, el Fondo de Garantía Salarial y “Juma Publicidad, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 823 de 2010 y acumulados 825, 826, 827, 828, 829 y 830 de 2010, se ha acordado citar a don Carlos Romero Sanz-Madrid y “Juma Publicidad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de septiembre de 2011, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19 de Madrid, sito en la nueva sede de la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (artículo 59.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación a don Carlos Romero Sanz-Madrid y “Juma Publicidad, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.134/11)